

Programa de Apoyo al Desarrollo de Tesis de Licenciatura (PADET) 2017

El Vicerrectorado de Investigación ha aprobado los *Lineamientos para la Asignación de Fondos Internos de Investigación*, donde se presentan con mayor detalle las características propias de los apoyos que otorga el VRI para profesores, estudiantes y egresados. Para postular al PADET 2017, es necesario, además de la lectura de las presentes bases, revisar dichos lineamientos. Éstos últimos se encuentran en la sección “Documentos” del Portal de Investigación de la PUCP al cual se puede acceder a través de la siguiente dirección:

<http://investigacion.pucp.edu.pe/>

1. Objetivo de la convocatoria

Con respecto a los estudiantes y egresados:

- ✓ Fortalecer la vocación investigadora de los estudiantes de pregrado de la PUCP.
- ✓ Fomentar la elaboración de tesis de Licenciatura.
- ✓ Contribuir a la consolidación y puesta en práctica de los aprendizajes propios de esta etapa de formación.

Con respecto a los asesores:

- ✓ Estimular la tarea de asesoría de tesis como parte de la dedicación del profesor a la investigación.
- ✓ Incentivar, mediante la supervisión de tesis de alta calidad, la productividad de las áreas de investigación en las que los profesores participan.

2. Términos de la convocatoria

Beneficiarios

En esta convocatoria califican como postulantes aquellos estudiantes de la PUCP matriculados en el semestre 2017-1 y que estén cursando estudios en el último año de su especialidad. También califican como postulantes los egresados de la PUCP a partir del semestre 2012-1 en adelante. Este programa de apoyo no está dirigido a estudiantes cuyas tesis puedan ser sustentadas antes de 4 meses contados a partir de la publicación de la lista de ganadores.

Proyecto de tesis

Se debe presentar un proyecto de tesis que reciba el aval y asesoría de un profesor de la PUCP. El plazo máximo para el desarrollo del proyecto de tesis y su sustentación es de **12 meses**.

Financiamiento

El programa tiene previsto el apoyo a 80 tesis de licenciatura por S/. 5,000¹. El desembolso del apoyo se hará en tres cuotas²:

- La primera, de S/. 1,000 con la presentación de un primer informe de avance.
- La segunda, de S/. 1,000 con la presentación de segundo informe de avance y de un borrador del texto final de la tesis que represente un avance significativo de la misma (70% o más).
- La tercera, de S/. 3,000 con la entrega de la constancia que declare que la tesis ha sido sustentada y aprobada.

En los anexos que acompañan a las bases de este programa de apoyo se muestran los formatos de ambos informes. Los plazos para la presentación de estos productos son especificados en los **Lineamientos para la Asignación de Fondos Internos de Investigación**.

3. Presentación de la propuesta

La presentación de las propuestas sólo se realiza a través de la plataforma de postulación en línea denominada Sistema de Información de la DGI (SI-DGI), a la cual se accede desde el Campus Virtual con el código de usuario PUCP del postulante. La dirección de dicha plataforma es:

<http://campusvirtual.pucp.edu.pe/pucp/dai/jsp/Dawinscr.jsp>

De manera obligatoria, se requiere la presentación de **dos** documentos: a) La declaración de compromiso del docente orientador y del (de los) postulante(s) firmada y b) La declaración de compromiso con los principios éticos de la investigación firmada, tal como se especifica en los **Lineamientos para la Asignación de Fondos Internos de Investigación**. Ambos documentos deberán ser adjuntados en sus versiones digitales en la misma plataforma virtual de postulación. Para mayor información sobre la documentación requerida revisar el punto 8 de dichos lineamientos.

4. Apoyo económico para la incorporación del enfoque de Responsabilidad Social Universitaria (RSU)

Una vez seleccionadas las propuestas de investigación ganadoras de cada programa de apoyo, la Dirección Académica de Responsabilidad Social (DARS) lanzará la convocatoria para que los y las ganadores(as) interesados(as) puedan postular al Apoyo Económico RSU. Para la postulación, los y las estudiantes deberán proponer, como acción mínima, una forma de devolución a la comunidad o institución de la información recogida en la investigación. Esta devolución deberá tener en cuenta las necesidades y demandas particulares de los actores con los que se trabajó, buscando contribuir en la resolución de alguna problemática identificada en el proceso de investigación. La DARS evaluará las propuestas teniendo en cuenta la pertinencia de las acciones y su viabilidad. Los detalles serán anunciados junto con el lanzamiento de la convocatoria a este apoyo.

¹ La Comisión de Convocatorias y Asignación de Fondos (COCAF) tiene la facultad de declarar desierto algún cupo y reasignar los recursos a otro programa de apoyo para estudiantes. Cualquier modificación al número de vacantes inicialmente programada se hará considerando los estándares de calidad que han de cumplir las propuestas de investigación para poder ser aprobadas.

² Dado el cierre de la universidad de fin de año no se podrán generar solicitudes de pagos entre la segunda semana de diciembre y la primera semana de febrero

5. Cronograma

Plazo máximo para el ingreso de la propuesta en el SI- DGI	4 de mayo de 2017 hasta las 17:00 horas
Publicación de la lista de ganadores	Julio de 2017

Para mayor información u orientación:

<p>Sobre las bases del concurso: Oficina de Estrategias para la Promoción de la Investigación Dirección de Gestión de la Investigación Vicerrectorado de Investigación Edificio Dintilhac, primer piso Teléfono: 6262000, anexos 2327- 2118 - 2183 Correo electrónico: concursos.dgi@pucp.edu.pe</p>	<p>Sobre el componente ético de la investigación: Oficina de Ética de la Investigación e Integridad Científica Vicerrectorado de Investigación Teléfono: 6262000, anexo 2246 Correo electrónico: oetiic.secretariatecnica@pucp.edu.pe</p>
---	---